



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00637-00

En atención al correo remitido el 30 de enero de 2023 por la apoderada de la parte actora, requiérase a la misma para que adjunte el memorial correspondiente, pues se adjuntaron unos pantallazos sin solicitud alguna, la cual, de tratarse efectivamente de la terminación del proceso por pago total de la obligación, debe reunir los requisitos del Art. 461, haciendo manifestación expresa respecto de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3029bbe47d94f446cd4e358f590b2bba1af9b781b29c8f4eb174b9d3f74a67dd**

Documento generado en 07/02/2023 10:12:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 08 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.